



RESOLUCION R-Nº 1025-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 OCT 2014

Expte. Nº 2.547/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Sr. Jorge MARTINEZ y la Srta. Patricia Elizabeth BENITEZ, personal de apoyo universitario de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al "Taller Anual de los Sistemas SIU Guarani y SIU Kolla 2014", que se llevará a cabo durante los días 6 y 7 de noviembre del año en curso en la Universidad Nacional de Misiones, en la Localidad de Miguel Lanús, Posadas, MISIONES.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 42/14 de fecha 17 de octubre de 2014, en el cual aconseja otorgar al Sr. MARTINEZ y a la Srta. BENITEZ, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 2.238,00) a cada uno, en concepto de traslado de ida y vuelta (Orán-Salta-Posadas-Salta-Orán), para asistir al "Taller Anual de los Sistemas SIU Guarani y SIU Kolla 2014".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Jorge MARTINEZ y a la Srta. Patricia Elizabeth BENITEZ, personal de apoyo universitario de la Sede Regional Orán, una ayuda económica de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 2.238,00) a cada uno, en concepto de traslado de ida y vuelta (Orán-Salta-Posadas-Salta-Orán), para asistir al "Taller Anual de los Sistemas SIU Guarani y SIU Kolla 2014", que se llevará a cabo durante los días 6 y 7 de noviembre del año en curso en la Universidad Nacional de Misiones, en la Localidad de Miguel Lanús, Posadas, MISIONES.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. MARTINEZ y la Srta. BENITEZ deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los citados agentes deberán transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA